

Medellín, 13/08/2021

SECRETARÍA DE MINAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Mediante Resolución No. 2021060075795 del 24 de junio de 2021, efectivamente corresponde a la **CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL**, para el señor LUIS EDUARDO ECHAVARRIA MORENO, dentro del título minero con placa No. **OEA-10092**.

Ahora bien, la Técnica Operativa de la Dirección de Titulación Minera, hace constar que el edicto No. 2021060075795 fijado el 26 de julio del 2021 y desfijado el 30 de julio de 2021 el Resolución No. 2021060075795 del 24 de junio de 2021, perteneciente al expediente con placa No. **OEA-10092**, queda sin efecto, toda vez que el número de expediente quedo escrito en el edicto incorrectamente.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin **efecto** dicho Edicto y se procede a una nueva fijación entre la semana del 17 de agosto al 23 de agosto de 2021 en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia